

PUNTO DE SUSCRICIÓN.

En GUADALAJARA: Imprenta provincial.

La correspondencia se dirigirá al Administrador, franca de porte.



PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

Un mes.....	1 peseta.
Tres id.....	3 —
Seis id.....	6 —
Un año.....	12 —

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (que Dios guarde) y su Augusta Real Familia continúan en San Sebastián de Guipúzcoa, sin novedad en su importante salud.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA.

COMISIÓN PERMANENTE.

Contingente provincial.

No habiendo correspondido los Ayuntamientos deudores de cupos por contingente provincial á la excitación que se les hizo por circular inserta en el *Boletín oficial* de 12 del corriente, para el pago de sus respectivos descubiertos, y en la necesidad de satisfacer obligaciones provinciales de carácter apremiante, cuya solvencia no puede demorarse por más tiempo, por las consecuencias que en sí llevaría la falta de pago de aquéllas, esta Corporación, cumpliendo con el precepto legal, y en la imposibilidad de que, tanto los débitos por contingente como las atenciones pendientes de pago, no queden solventes en un breve término, sin esperar á nuevas prórrogas, advierte y notifica á los deudores, que desde luego se ha procedido á la práctica de las oportunas operaciones para la expedición de apremios ejecutivos contra los individuos de los Ayuntamientos en ejercicio, en el concepto de segundos contribuyentes, como obligados por la ley al pago de atenciones del presupuesto municipal, si bien reservándoles la facultad que les conceden las leyes y disposiciones vigentes para proceder ejecutivamente contra los primeros ó segundos contribuyentes que resulten

deudores al Municipio por recursos propios del mismo.

Una vez provistos los Comisionados de apremio de sus respectivos despachos, procederán sin demora alguna á cumplir su cometido, y en cuya práctica se ajustarán á los trámites y diligencias de Instrucción, para lo cual, y hasta que sea concluido el procedimiento ó se suspenda el apremio, no percibirán el importe de dietas correspondientes, que los Ayuntamientos ingresarán en Depositaria provincial para su pago á aquéllos, siendo el recibo de esta dependencia el documento justificante de las dietas satisfechas, que no deben cobrar los Comisionados directamente de los Ayuntamientos.

Guadalajara 24 de Agosto de 1887.—El Vicepresidente accidental, Nicolás Cuesta.

La Comisión permanente de la Excm. Diputación provincial de Guadalajara, en unión del Sr. Comisario de Guerra de la misma, cumpliendo con lo dispuesto en la Real orden de 20 de Marzo de 1850, y con presencia de los datos que existen en la Secretaría, ha procedido á la fijación de precios que han de abonarse á los pueblos por las especies de suministros que hayan facilitado á las fuerzas del Ejército y Guardia civil en el mes de la fecha, verificándolo en la forma siguiente.

	Pesetas cént.
Ración de pan de 0'70 decágramos.....	26
Idem de carne de 0'50 kilogramos.....	55
Idem de vino de 50 centilitros.....	15
Idem de cebada de 3'95 kilogramos equivalentes á 6 cuartillos ó sean 6'9375 litros.....	78
Idem ordinaria de paja de 6 kilogramos..	22
Litro de aceite.....	95
Kilógramo de carbón.....	09
Idem de leña.....	04

Cuyos precios han acordado se anuncien en el *Boletín oficial* de la provincia para conocimiento de los pueblos.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES É IMPUESTOS

Relación de los pagarés de Bienes Nacionales cuyos vencimientos tienen lugar dentro de la provincia para los efectos consignados en la instrucción de 13 de Julio de 1878 dictada

Número de orden.	Libro.	Fólio.	NOMBRE DE LOS DEUDORES.	Vecindad.	Clase de la finca.
1	17	171.....	D. Justo Santa María.....	Sigüenza.....	1 casa.....
2	»	172.....	José Barbosa.....	Idem.....	1 solar.....
3	»	173.....	Luis Barrionuevo.....	Villares de Jadraque.....	1 casa.....
4	19	2.....	Mariano Muñoz.....	Sigüenza.....	1 suerte.....
5	20	7.....	Rafael Navarro.....	Balconete.....	1 id.....
6	21	2.....	Vicente Ruiz.....	Guadalajara.....	1 id.....
7	25	51.....	Fulgencio Martínez.....	Madrid.....	1 molino.....
8	18	204.....	Julián Bayo.....	Sacedón.....	1 casa.....
9	21	7.....	Miguel Cabrerizo.....	Vianilla de Jadraque.....	1 dehesa.....

Guadalajara 19 de Agosto de 1887.—El Administrador, José Alvarez Reyero.

Ayuntamientos constitucionales.

GUADALAJARA.

Cuentas de gastos carcelarios.

No habiendo concurrido á la Junta convocada para este día representante alguno de los Ayuntamientos de los pueblos de este partido, he dispuesto señalar para la segunda reunion el martes 30 del corriente y hora de las once y media de su mañana en estas Casas Consistoriales; en inteligencia de que si tampoco concurren los citados representantes, se remitirán las cuentas á la Comisión provincial.

Guadalajara 23 de Agosto de 1887.—El Alcalde accidental, Francisco Serrano. —604

Este Ayuntamiento se ha servido señalar el Miércoles 31 del corriente y hora de las diez de su mañana, para celebrar subasta pública en estas Casas Consistoriales, con el fin de arrendar el arbitrio de uso voluntario de pesos y medidas desde 1.º de Setiembre hasta 30 de Junio próximos, por la cantidad y condiciones que se manifestarán en la Secretaría de esta Corporación á cuantos deseen tomar parte en dicha subasta.

Guadalajara 24 de Agosto de 1887.—El Alcalde accidental Presidente, Francisco Serrano.—Por acuerdo de S. E. I.—Gregorio José Sausa, Secretario. —608

Habiendo cumplido en 15 del actual el 12.º cupón de las acciones del empréstito municipal de esta Ciudad, para las obras de traida de aguas á la misma de los manantiales "Fuentes de Torija," este Ayuntamiento ha dispuesto se admita en la Secretaría municipal el referido cupon, para proceder á su comprobación, y disponer su pago en la forma que corresponda, señalándose al efecto las horas de diez de la mañana á una de la tarde de todos los dias no festivos.

Las facturas bajo que ha de hacerse la presentación, serán arregladas al modelo aprobado por el Municipio. Lo que se anuncia al público para conocimiento de los interesados.

Guadalajara 25 de Agosto de 1887.—El Alcal-

de accidental Presidente, Francisco Serrano.—Por acuerdo de S. E. I.—Gregorio José Sausa, Secretario. —606

USANOS.

En virtud de no haber sido provista la plaza de farmacéutico titular de Beneficencia de esta villa, por falta de aspirantes y trascurrido el plazo señalado en el anuncio publicado en el *Boletín oficial* número 94, se anuncia por segunda vez y término de ocho días, con el sueldo de 250 pesetas anuales, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos, durante cuyo término los señores farmacéuticos que deseen obtenerla, presentarán sus instancias en esta Alcaldía, pues pasado dicho periodo se proveerá.

Usanos 25 de Agosto de 1887.—El Alcalde, Marcelo Pérez. —607

SACEDON.

Formadas las cuentas de ingresos y gastos carcelarios de este partido judicial, correspondiente al año económico de 1886 á 87, los Ayuntamientos de los pueblos que componen el mismo, se servirán nombrar un individuo de su seno que, provisto de la oportuna autorización, se presente en las Salas Consistoriales de este Municipio el día 4 de Setiembre próximo y hora de las once de su mañana, con el fin de que puedan ser examinadas y censuradas dichas cuentas por la Junta que determina el art. 3.º del Real decreto de 11 de Marzo de 1886.

Sacedón 24 de Agosto de 1887.—El Alcalde, Ildefonso Corral.—El Secretario, Alejo Gallardo. —611

Por acuerdo de este Ayuntamiento, se sacan á pública subasta, el día 4 de Setiembre próximo y hora de las diez de su mañana, las basuras recogidas por los encargados de la limpieza de calles y fuentes de esta población, durante el último año económico de 1886-87; que se calculan en 150 cargas, bajo el tipo de 56 pesetas 25 céntimos.

Sacedón 24 de Agosto de 1887.—El Alcalde, Ildefonso Corral.—El Secretario, Alejo Gallardo. —605

Guadalajara 20 de Agosto de 1887.—El Vicepresidente, Hermenegildo Pérez.—El Comisario de Guerra, Mariano Tejero.—El Secretario, Miguel Ruiz y Torrent. —600

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

de la primera decena de Setiembre de 1887, y cuya inserción se verifica en el *Boletín oficial* para llevar á efecto la Ley de 13 de Junio del mismo año.

Donde radica.	Plazos.	Vencimiento.	Procedencia.	IMPORTE.		OBSERVACIONES.
				Peset.	Cént.	
Sigüenza.....	17	9 Setiembre 1887.	Clero.	8	80	»
Idem.....	17	»	»	15	15	»
Idem.....	17	»	»	50	20	»
Torresabiñán.....	15	2	»	62	50	»
Balconete.....	14	5	»	85	85	»
La Toba.....	12	»	»	260	»	»
Buenafuente.....	6	7	»	75	40	»
La Isabela.....	6	1	Pat.º Corona.	130	»	»
Vianilla de Jadraque.....	2	»	Propios.	453	»	»

—583

LA FUENSAVIÑAN.

No habiéndose presentado á tomar posesión D. Sebastián Agradas del cargo de Secretario de este Ayuntamiento para que fué nombrado en sesión de 25 de Julio último, el Ayuntamiento que presido ha acordado dejar aquél sin efecto y anunciar nuevamente la vacante de esta Secretaría con el sueldo de 340 pesetas, á cuyo cargo se halla unido el de Sacristán, con el de 50 pesetas.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas al Presidente de esta corporación por término de diez días, á contar desde su inserción en el *Boletín oficial* de esta provincia, pasado el cual se proveerá.

La Fuensaviñan 18 de Agosto de 1887.—El Alcalde, Timoteo Layna. —580

SELAS.

Desde el 30 de Setiembre próximo se halla vacante el partido de Médico-cirujano de este pueblo, Aragoncillo, Anquela y la fábrica de resinación de Mazarete, con la dotación anual de 260 fanegas de centeno de buena especie, que el Facultativo cobrará al tiempo de la recolección y 425 pesetas que también percibirá por trimestres vencidos y además los ajustes que haga con los individuos del canton de la Guardia civil y los camineros que residen en esta localidad.

El Facultativo queda en libertad de contratar con los pueblos de Torremocha, Mazarete, Tovillos, Cobeta y la Olmeda por haber servido en algunos de ellos el que en la actualidad desempeña el partido.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Presidente del Ayuntamiento de este pueblo, hasta el 15 de Setiembre inmediato, acompañadas de los requisitos y documentos necesarios, y pasado dicho término se proveerá.

Selas 22 de Agosto de 1887.—El Alcalde, Manuel Hernando. —594

LA TOBA.

En el *Boletín oficial* núm. 76 del lunes 27 de Junio último, aparecen las vacantes de Médico y Farmacéutico titular de esta villa, con la dotación de 50 pesetas el primero y 25 el segundo, satisfechas por trimestres vencidos de fondos municipales, y 150 fanegas de trigo, cada una, que también percibirán de estos vecinos, las que

cobrarán de su cuenta en las eras, pudiendo contratarse con los vecinos de los pueblos inmediatos á éste que quieran su asistencia, y siendo que hasta la fecha ningún aspirante se ha presentado á dichas plazas, á pesar de haber trascurrido los quince días que se concedió para admitir solicitudes en esta Alcaldía, se anuncia por segunda vez con el presente edicto, previo el pago de la misma cantidad y condiciones arriba expresadas, admitiéndose solicitudes en esta Alcaldía por término de otros quince días, contados desde la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín oficial* de esta provincia.

La Toba 24 de Julio de 1887.—El Alcalde, Pedro García. —596

BERNINCHES.

Por Pedro Heredero, de esta vecindad, se me dá parte que en la noche anterior tenía pastando en la vega de este término un macho mular de las señas que á continuación se expresan, sin que por más diligencias practicadas en su busca se haya podido conseguirlo.

Encargo á las autoridades locales que averigüen si en sus respectivas villas se halla el macho expresado y en caso afirmativo lo pongan en conocimiento de mi autoridad.

Berninches 20 de Agosto de 1887.—El Alcalde, Pablo Alba. —595

Señas del macho.

Edad siete años, alzada próximo á la marca, pardo sin seña particular alguna.

TORRALVA DE LOS SISONES.

La titular de Medicina y cirugía de este pueblo se hallará vacante desde el día 30 de Setiembre próximo, por finalizar el contrato con el profesor que la desempeña. La dotación consiste en 75 pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

El agraciado podrá contratar libremente con los vecinos no pobres, que le producirá 1.625 pesetas anuales, satisfechas la mitad en San Miguel, de Setiembre y la otra mitad en San Andrés, de Noviembre.

Las solicitudes se admitirán en esta Alcaldía hasta el día 8 del próximo Setiembre.

Torralva de los Sisones 21 de Agosto de 1887.—El Alcalde, Mariano Juller. —603

HUERTAHERNANDO.

Hasta el día 7 inclusive del próximo mes de Setiembre se admiten solicitudes para la provisión de la plaza de Cirujano ministrante de este pueblo, dotada en 110 fanegas de trigo común, cobradas por el agraciado por partes iguales entre los vecinos al tiempo de la recolección, debiendo satisfacer de la cantidad expresada, lo estipulado por la Beneficencia de Médico de ésta D. Pedro López.

Los aspirantes á dicha plaza remitirán sus solicitudes al Sr. Alcalde Presidente de esta localidad, acompañadas del título y hoja de méritos en la carrera, sin cuyos requisitos no se proveerá, excusando pretenderla sin presentar su correspondiente título por el aspirante que así le convenga.

Huertahernando 19 de Agosto de 1887.—El Alcalde, Anacleto Cano. —599

Juzgados de primera instancia.

GUADALAJARA.

D. José de Soto y Lozano, Juez de 1.^a instancia de Guadalajara y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de ejecución de sentencia que se sigue en este Juzgado contra D.^a María del Carmen Casellar y Segura, vecina de Iriepal, por consecuencia de la tercería de dominio y preferencia que promovió contra su marido y los Sres. Paret y Compañía, he acordado se proceda á la subasta de la casa embargada á la doña María del Carmen y que se expresa á continuación, habiéndose señalado al efecto el día 13 de Setiembre próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala de este Juzgado, bajo el tipo de la tasación dada á la finca, la cual se halla libre de cargas y resultan antecedentes para el otorgamiento de escritura.

Dado en Guadalajara á 20 de Agosto de 1887. José de Soto.—P. M. de S. S.—José García Serrano. —584

Finca.

Pesetas.

Una casa en el casco de la villa de Iriepal, señalada con el núm. 3, de la calle Mayor, con corral; consta de planta baja y cámaras; linda Saliente dicha calle, Mediodía con casa de Domingo Moreno, Poniente con huerta de D. Domingo Benito Guillen y Norte con casa de Cirilo Moratilla, tasada en... 1.500

SIGUENZA.

Don Manuel del Valle, Juez de Instrucción de esta Ciudad de Sigüenza y su Partido.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas á Juan de Dios Magro Cabrerizo, vecino de Jadraque, en causa criminal por lesiones, se sacan en tercera pública subasta los bienes embargados al mismo, que rebajando el veinticinco por ciento de la primera y sirviendo de tipo la segunda, son los siguientes:

Pesetas cont.

La cuarta parte de una casa, sita en la villa de Jadraque y calle del Dómine; linda al Saliente con Felix Cabrerizo y Victor Yagüe, Mediodía camino de Villanueva, Poniente Corrales caídos y Norte Eladio Chena, tasada en... 25

El remate será doble y simultáneo en este Juzgado y en el Municipal de Jadraque el día nueve de Setiembre próximo, á las once en punto de la mañana; y se admitirán proposiciones sin sujeción á tipo, y para hacerlas, será requisito indispensable exhibir la cédula personal y depositar previamente en mesa de Juzgado el diez por ciento del tipo de subasta. Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que deseen interesarse en el remate.

Dado en Sigüenza á 20 de Agosto de 1887.—Manuel del Valle.—P. M. de S. S.—Santiago Raso. —587

CIFUENTES.

D. Juan Crespo, Juez municipal de esta villa de Cifuentes, en funciones del de instrucción por promoción del propietario.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias de la causa seguida contra Dámasa Torrubiano Recuero, vecina de Renales, por robo de dinero, he acordado se saquen á pública subasta por vez primera los bienes embargados á la misma, que tendrá lugar en este Juzgado y el municipal de Renales, respecto de los bienes semovientes, á los ocho días siguientes al del en que aparezca inserto el presente en el Boletín oficial de la provincia, y de los inmuebles á los veinte días, á las once de su mañana, cuya tasación servirá de tipo en la subasta y cuyos antecedentes estarán de manifiesto en la Escribanía del actuario y Secretaría del citado Juzgado municipal.

Lo que se anuncia al público á los efectos consiguientes.

Dado en Cifuentes á 21 de Agosto de 1887.—Juan Crespo.—El actuario, Miguel Herraiz. —593

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

En el Monte Anguix y en la Propiedad de D. José López Gómara, se vende rollizos de pino para pisos y tejados, madera de olmo seca, rollizos también, para carros y otros usos. Hay carretera.

ALMACENES DE CALZADO

DE

ESTEBAN VAZQUEZ

Mayor alta, 3 y Mayor baja 29.

GUADALAJARA

En ambos establecimientos podrán encontrar las personas que nos vienen favoreciendo con pedidos, un completo y variado surtido de calzado desde la clase más modesta hasta la más superior y de novedad, á precios económicos y procedente de las más acreditadas fábricas nacionales.

Para la mayor comodidad del público, y por exigirlo así las operaciones de venta y capacidad de local, ha sido necesaria la instalación del primero de aquellos dos almacenes en el presente mes.

Mayor alta, 3 y Mayor baja, 29,

GUADALAJARA.

IMPRENTA Y ENCUADERNACIÓN PROVINCIAL.